

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

AXON PARTNERS GROUP, S.A.

10 de septiembre de 2024

Con arreglo a lo establecido en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, del Mercado de Valores, y de acuerdo con lo establecido en la Circular 3/2020 del BME GROWTH, "AXON PARTNERS GROUP, S.A." pone en su conocimiento los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la sociedad, adoptados en su reunión del día 9 de septiembre de 2024, a las 16 horas 10', con la asistencia de cuatro consejeros presentes y dos representados:

1.- Ratificar por unanimidad el programa de recompra de acciones en los términos acordados por la Junta Extraordinaria de Socios celebrada inmediatamente antes de la reunión del Consejo de Administración.

2.- Designar a la entidad "GVC GAESCO VALORES, S.V., S.A." como entidad encargada de la gestión del programa de recompra de acciones aprobado en dicha Junta Extraordinaria

3.- El Consejo de Administración aprueba por unanimidad cumplir con las obligaciones de información contenidas en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión de 8 de marzo de 2016, esto es, las siguientes:

"AXON PARTNERS GROUP, S.A." notificará a la autoridad competente de cada centro de negociación en el que las acciones hayan sido admitidas a negociación o se negocien, a más tardar al final de la séptima sesión diaria del mercado siguiente a la fecha de ejecución de la operación, todas las operaciones relacionadas con el programa de recompra, de forma detallada y de forma agregada. La forma agregada indicará el volumen agregado y el precio medio ponderado por día y por centro de negociación.

"AXON PARTNERS GROUP, S.A." garantizará la divulgación pública adecuada de la información sobre todas las operaciones relativas a los programas de recompra a que se refiere el párrafo anterior a más tardar al final de la séptima sesión diaria del mercado siguiente a la fecha de ejecución de dichas operaciones. "AXON PARTNERS GROUP, S.A." también habrá de incluir en su sitio web las operaciones publicadas y mantener dicha información a disposición del público durante un período mínimo de cinco años a partir de la fecha de la divulgación pública adecuada.

Se hace constar que, de acuerdo con el contenido del párrafo segundo del apartado 2 de dicha Circular 3/2020, la información puesta a disposición de los accionistas y del público en general ha sido confeccionada bajo la exclusiva responsabilidad de la entidad emisora y de su Consejo de Administración.

En Madrid, a 10 de septiembre de 2024

AXON PARTNERS GROUP, S.A.

Enrique Salvador Olea
Secretario del Consejo de Administración